

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los diversos incidentes del expediente **SUP-ASA-1/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente incidental **SUP-ASA-1/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-ASA-1/2022 Incidente de excusa

ÚNICO. Es **infundado** el impedimento planteado.

Precisando que el magistrado Indalfer Infante Gonzales no intervino en la resolución del asunto de referencia.

El proyecto del expediente incidental **SUP-ASA-1/2022**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-ASA-1/2022 Incidente de excusa

ÚNICO. Es **fundada** la causa de impedimento.

Precisando que el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera no intervino en la resolución del asunto de referencia.

Finalmente, el proyecto del expediente incidental **SUP-ASA-1/2022**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-ASA-1/2022 Incidente de excusa

ÚNICO. Es **infundada** la causa de impedimento.

Precisando que la magistrada Janine M. Otálora Malassis no intervino en la resolución del asunto de referencia.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SPFMP/OF/00128/2022 de 28 de junio de este año.

El proyecto del expediente incidental **SUP-ASA-1/2022** circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Indalfer Infante Gonzales, quien emitió voto particular. Mientras que el resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veinte horas con veinticinco minutos del siete de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:07/09/2022 06:37:13 p. m.
Hash:✔0uAatpVhwNEe42AmOYZV86tx7AY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:25/08/2022 12:13:53 a. m.
Hash:✔etPXFmU6Y4RIe7Q0KQGiP25Dn0=